



2.3. OTROS

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2025-5782 *Aprobación de la ampliación de la Oferta de Empleo Público para 2025. Expediente 166/2025.*

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de junio de 2025, previo cumplimiento de los trámites preceptivos, acordó:

Ampliar la Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio 2025, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria nº 19, de fecha 29 de enero de 2025, mediante la inclusión en la misma de una plaza vacante en la plantilla de personal funcionario, dotada en el presupuesto del presente ejercicio, según se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO.

Escala de Administración Especial.

A) PERSONAL FUNCIONARIO. Cese producido en el primer semestre de 2025. Vacante correspondiente a la OEP de 2025, que se restará de la tasa de reposición de dicho ejercicio, (artículo 20.Tres.2 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2023).

Escala de Administración Especial

SUBESCALA	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	GRUPO/SUBGRUPO	NIVEL	N.º PLAZAS VACANTES	FORMA DE PROVISIÓN
SERVICIOS ESPECIALES	POLICÍA LOCAL	C/C1	20	1 (nº 17 RPT)	LIBRE

E incluir la plaza ofertada en el proceso selectivo iniciado para cubrir mediante oposición libre, de una plaza de Policía Local, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2024, expediente 4722/2024, cuyas bases se publicaron íntegras en el BOC nº. 202, de 17 de octubre de 2024.

Lo que se hace público, de conformidad con dispuesto en el artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 70 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra esta Resolución, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el boletín Oficial de Cantabria, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Comillas, 26 de junio de 2025.

La alcaldesa,

María Teresa Noceda Llano.

2025/5782

CVE-2025-5782